

RESOLUCIÓN No. 3344

Por la cual se adopta la reglamentación que regirá para el Campeonato Juvenil Sub 19 de Fútbol 2016 / FCF

La COMISIÓN ORGANIZADORA DE L CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, integrado por el Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol "FCF", Presidente de la División Mayor del Fútbol Colombiano "DIMAYOR" y el Presidente de la División Aficionada del Fútbol Colombiano "DIFUTBOL"

En uso de sus facultades otorgadas por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Fútbol.

RESUELVE:

DEFINICIONES

Registrar/Registro: Acto por medio del cual una Liga Departamental afiliada a DIFUTBOL o a DIMAYOR introducen en el Sistema COMET los datos básicos de un jugador para formar parte del Fútbol organizado dirigido por la FCF.

Inscribir/Inscripción: Para efectos del presente reglamento es el acto por medio del cual un futbolista se vincula formalmente al fútbol profesional o aficionado dirigido por la FCF con el fin de participar en una determinada competencia, obligándose a aceptar los estatutos y reglamentos de la FIFA, CONMEBOL, COLFUTBOL y sus Divisiones. La inscripción se realiza a través del Sistema COMET. Las entidades encargadas de la inscripción son las Ligas Departamentales afiliadas a DIFUTBOL y a la DIMAYOR.

Sistema COMET: Herramienta Tecnológica dispuesta para los Campeonatos organizados por la Federación Colombiana de Fútbol.

Equipo A: Equipo perteneciente a un club profesional afiliado a la DIMAYOR que participa en el presente Campeonato, en el cual se permite la inscripción de jugadores profesionales y aficionados.

Equipo B: Equipo perteneciente a un club profesional afiliado a la DIMAYOR que participa en el presente Campeonato, en el cual se permite únicamente la inscripción de jugadores aficionados.

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- El CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF se regirá por el Estatuto del Jugador, el Código Disciplinario Único y Reglamento de Control al Dopaje, las demás reglamentaciones aplicables al Fútbol de la Federación Colombiana de Fútbol y las Reglas de Juego de la International Football Association Board.

Artículo 2º.- En desarrollo de su actividad deportiva, el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF estará subordinado a los organismos de dirección, administración y disciplina de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL.

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo del Comité Disciplinario del Campeonato que será nombrado por la Comisión Organizadora del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF y funcionará en las instalaciones de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL.

Artículo 3º.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional "CAN" de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL.

CAPÍTULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4º.- **FASES Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.** El Campeonato se jugará en seis (6) fases:

- I Fase
- II Fase
- III Fase
- IV Fase
- V Fase
- Semifinal
- Final

Todas las fases se jugarán con partidos de ida y vuelta, en cada uno de los partidos del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF se adjudicarán tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 5º. -

I FASE:

a) PARTICIPANTES. - El Campeonato se realizará con la participación de clubes afiliados a la DIMAYOR y a las Ligas Departamentales de la DIFUTBOL.

b) MODALIDAD. - La I Fase se jugará dividiendo los ciento setenta y siete (177) equipos en diecinueve (19) Grupos Regionales, los cuales se denominarán Grupo "A", Grupo "B", Grupo "C", Grupo "D", Grupo "E", Grupo "F", Grupo "G", Grupo "H", Grupo "I", Grupo "J", Grupo "K", Grupo "L", Grupo "M", Grupo "N", Grupo "O", Grupo "P", Grupo "Q", Grupo "R", Grupo "S". En cada grupo se jugará por el sistema de todos contra todos a dos (2) vueltas (local y visitante).

c) GRUPOS. - Los diecinueve (19) Grupos quedarán divididos de la siguiente manera, once (11) Grupos de diez (10) equipos, tres (3) Grupos de nueve (9) equipos y cinco (5) Grupos de ocho (8) equipos. Los grupos de la I Fase quedarán conformados así:

GRUPO "A"

C.D GAVAS F.C. TALENTO Y VIDA, BELLO
CLUB DEPORTIVO MACOL F.C., DOSQUEBRADAS
ENVIGADO F.C., ENVIGADO
LA TEBAIDA F.C., LA TEBAIDA
ONCE CALDAS S.A. "B", MANIZALEZS
ATLÉTICO NACIONAL S.A., MEDELLÍN
PROFESIONALES FUTBOL CLUB, PEREIRA
CLUB DEPORTIVO LA CANTERA, PEREIRA
CORPEREIRA DIVISIONES MENORES, PEREIRA
JOSÉ CORREA FC, QUIBDÓ

GRUPO "B"

ATLÉTICO QUINDÍO, ARMENIA
DEPORTIVO BELLO, BELLO

ONCE CALDAS S.A. "A", MANIZALES
TOTAL SOCCER, MEDELLIN
C.D PACHO MATURANA, MEDELLÍN
CLUB DEPORTIVO FERROVALVULAS, MEDELLÍN
EL QUIPO DEL PUEBLO S.A DIM, MEDELLÍN
CORPEREIRA, PEREIRA
TALENTO DORADO S.A., RIONEGRO
INDEPENDIENTE SABANETA, SABANETA

GRUPO "C"

ASOCIADOS QUINDIANOS, ARMENIA
AMÉRICA S.A. "B", CALI
ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI "B", CALI
ASTON VILLA, CANDELARIA
C.D ESC. DE FÚTBOL DIEGO PIZARRO, PALMIRA
CLUB DEPORTIVO PALMIRA, PALMIRA
ORSOMARSO S.C., PALMIRA
ESTUDIANTES DEL OTUN, PEREIRA
CLUB NORTE DEL VALLE DE SEVILLA, SEVILLA
CORTULUA "A", TULUA

GRUPO "D"

ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI "A", CALI
CLUB DEPORTIVO CYCLONES CALI, CALI
CLUB DEPORTIVO FEDRACK, IPIALES
CLUB DEPORTIVO JAMUNDÍ F.C., JAMUNDÍ
ASOCIACIÓN DEPORTIVO PASTO, PASTO
CLUB DE FÚTBOL BOCA JUNIORS NARIÑO, PASTO
UNIVERSITARIO DE POPAYÁN, POPAYÁN
FUNDESANTE F.C., TUMACO

GRUPO "E"

INTERNACIONAL DE BUENAVENTURA, BUENAVENTURA
OROS DEL PACÍFICO, BUENAVENTURA
AMÉRICA S.A. "A", CALI
ATLÉTICO F.C., CALI
CLUB DEPORTIVO VALENCIA F.C., CALI
CLUB ESTRELLAS DEL NORTE, CALI
DEPORTES QUINDIO, CALI
GENERACIONES PALMIRANAS, CALI
CLUB DEPORTIVO RENACER F.C., MANIZALES
CORTULUA "B", TULUA

GRUPO "F"

CLUB AMIGOS DEL ESPINAL, EL ESPINAL
C. D DE FÚTBOL BABY SOCCER, IBAGUÉ
CLUB DEPORTIVO ALIANZA TOLIMA, LIBANO
DEPORTES TOLIMA "A", IBAGUÉ
GOL 5 TOLIMA, IBAGUÉ
INDEPENDIENTE AMÉRICA, IBAGUÉ
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO HUILA "B", NEIVA
CLUB DEPORTIVO NEIVA, NEIVA
CLUB DEPORTIVO UTRAHUILCA, NEIVA

GRUPO "G"

CHELSEA ALBION ACADEMY, BOGOTÁ
INDEPENDIENTE NACIONAL, BOGOTÁ
AZUL Y BLANCO MILLONARIOS F.C S.A., BOGOTÁ
BOCA JUNIORS F.C.M., BOGOTÁ
BOGOTÁ F.C., BOGOTÁ
CLUB DEPORTIVO BARSA, BOGOTÁ
CLUB REAL MADRID F.C., BOGOTÁ
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MG, CHIA
TIGRES FÚTBOL CLUB S.A., CHIA
ASODORADA F.C., LA DORADA

GRUPO "H"

NORTOLIMA F.C FÉNIX, ARMERO GUAYABAL
CAQUETÁ F.C. FLORENCIA
ACADEMIA TOLIMENSE DE FÚTBOL, IBAGUÉ
CLUB RIVER SOCCER DE FÚTBOL, IBAGUÉ
DEPORTES TOLIMA "B" IBAGUÉ
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO HUILA "A", NEIVA
TALENTOS PITALITO, PITALITO
CLUB CARLOS ABELLA FÚTBOL CLUB, SAN AGUSTÍN

GRUPO "I"

CLUB LA BOMBONERA F.C., BARBOSA
CLUB DEPORTIVO BANFIELD, BOGOTÁ
CLUB DEPORTIVO MARACANEIROS, BOGOTÁ
FORTALEZA CEIF, BOGOTÁ
PLATA VINO TINTO Y ORO "A", BOGOTÁ
C.D CACIQUES BOYACÁ, COMBITA
NUEVA GENERACIÓN DUITAMA, DUITAMA
BOYACÁ CHICÓ, TUNJA
CLUB TALENTO BOYACENSE, TUNJA
PATRIOTAS F.C., TUNJA

GRUPO "J"

ALIANZA SPORT CÚCUTA DEPORTIVO, BOGOTÁ
CLUB DEPORTIVO LA GAITANA, BOGOTÁ
CLUB DEPORTIVO LA SAMBA, BOGOTÁ
CLUB DEPORTIVO NIZA F.C., BOGOTÁ
CLUB DEPORTIVO VADID, BOGOTÁ
INDEPENDIENTE SANTA FE "A", BOGOTÁ
ATLÉTICO ALIANZA LLANOS, VILLAVICENCIO
CLUB ATLÉTICO DINASTIA, VILLAVICENCIO
CLUB DEPORTIVO JBM F.C., VILLAVICENCIO
LLANEROS FÚTBOL CLUB, VILLAVICENCIO

GRUPO "K"

CEIF F.C., BOGOTÁ
CLUB DEPORTIVO EQUIDAD SEGUROS, BOGOTÁ
ESTRELLA ROJA, BOGOTÁ
FÚTBOL CLUB HOBELIX, BOGOTÁ
INDEPENDIENTE SANTA FE "B", BOGOTÁ
JUVENTUS F.C., BOGOTÁ
CHIA LIGA LOCAL, CHIA

PLATA VINO TINTO Y ORO "B", CHIA
CLUB DEPORTIVO REAL CUMARE F.C., CUMARAL
PALMARES F.C., VILLANUEVA

GRUPO "L"

ALIANZA PLATANERA, APARTADO
ALIANZA CORDOBA, CERETE
C.D. REAL SAN JORGE, MONTELIBANO
C.D. ILUSION NARANJA, MONTERIA
CORP. DEPORTIVA MONTERIA F.C., MONTERIA
CORPORACIÓN DE FÚTBOL CORDEAJAX, MONTERIA
JAGUARES F.C., MONTERIA
C.D SUEÑO LATINO, PLANETA RICA
ESC. LOS CRIOLLITOS, PLANETA RICA
LEONES FUTBOL CLUB S.A., TURBO

GRUPO "M"

ALIANZA SPORT, CARTAGENA
EXPRESO ROJO DE CARTAGENA, CARTAGENA
ESCUELA DE FÚTBOL ADOLFO TELLEZ, MAGANGUE
REAL SABANALARGA, SABANALARGA
ATLETICO SAHAGUN, SAHAGÚN
CORPORACION SAHAGUN, SAHAGÚN
BOCA JUNIORS SINCELEJO, SINCELEJO
CARMEN SPORT, SINCELEJO
JUVENTUD EL CORTIJO, SINCELEJO
ONCE SUCRE, SINCELEJO

GRUPO "N"

C.D MACONDO F.C., ARACATACA
BARRANQUILLA F.C., BARRANQUILLA
C.D COSTA AZUL, BARRANQUILLA
ATLÉTICO UNIÓN DELTA, GALAPA
CLUB DEPORTIVO GALAPA, GALAPA
CLUB LOS ALCAZARES, SANTA MARTA
CLUB TALENTOS LOS ALMENDROS, SANTA MARTA
CLUB COSMOS SANTO TOMAS, SANTO TOMAS
CLUB RICARDO CICILIANO F.C., SOLEDAD
ALIANZA VALLENATA, VALLEDUPAR

GRUPO "O"

C.D UNI. AUTÓNOMA DEL CARIBE, BARRANQUILLA
C.D UNICOSTA, BARRANQUILLA
C.D. LA ARENOSA, BARRANQUILLA
JUNIOR F.C S.A., BARRANQUILLA
PARMA FOOTBALL SCHOOL, BARRANQUILLA
REAL CARIBE, BARRANQUILLA
BOCA JUNIORS CARTAGENA, CARTAGENA
REAL CARTAGENA FUTBOL CLUB, CARTAGENA
ALIANZA CARIBE F.C., PUERTO COLOMBIA

GRUPO "P"

JUVENTUD CIENAGA, CIÉNAGA
FUNDACIÓN HEALTHY PEOPLE QUILMES, SANTA MARTA

FÚTBOL CLUB BASTIDAS, SANTA MARTA
UNIÓN MAGDALENA, SANTA MARTA
C.D ROSARIO CASTRO, VALLEDUPAR
JUVENTUD VALLENATA, VALLEDUPAR
REAL SAN MARTÍN, VALLEDUPAR
UNIÓN JAGUERA, VALLEDUPAR

GRUPO "Q"

AGUACHICA F.C., AGUACHICA
JUVENTUD ALBANIA, ALBANIA
BOLIVAR F.C., CARMEN DE BOLIV
C.D LOS EMBAJADORES, EL BANCO
CLUB DEPORTIVO MAICAO, MAICAO
ATLÉTICO GUAJIROS JUNIORS, RIOHACHA
C.D IMAGEN DENTAL, RIOHACHA
VALLEDUPAR F.C S.A., VALLEDUPAR

GRUPO "R"

ALIANZA PETROLERA F.C S.A., BARRANCABERMEJA
C.D ORO NEGRO, BARRANCABERMEJA
C.D PANTERAS PSD, BUCARAMANGA
REAL BUCARAMANGA, BUCARAMANGA
CLUB DEPORTIVO ANIVERSARIO, CÚCUTA
CÚCUTA DEPORTIVO, CÚCUTA
REAL SANTANDER "A", BUCARAMANGA
CLUB LEONES DE FLORIDABLANCA, FLORIDABLANCA

GRUPO "S"

ATLÉTICO BUCARAMANGA, BUCARAMANGA
C.D FINANCIERA COMULTRASAN, BUCARAMANGA
C.D GRAN SOCIEDAD F.C., BUCARAMANGA
REAL SANTANDER "B", BUCARAMANGA
ESCUELA CORPORACIÓN NIZA, CÚCUTA
C.D OCAÑA, OCAÑA
FUNDACIÓN "NUEVA CORPOCAÑA", OCAÑA
CLUB ATLETICO VILLADIMAR, VILLA DEL ROSARIO
CLUB FLAMENGO, VILLA DEL ROSARIO

Artículo 6º.-

TABLA DE POSICIONES DE LA I FASE PARA UBICAR LOS EQUIPOS EN LA II FASE:

Una vez finalizada la I FASE, se efectuará el sumatorio general de los puntos obtenidos en esta fase y se hará la Tabla de Posiciones respectivas en cada Grupo.

Los equipos que ocupen la Primera y Segunda posición en la Tabla de Posiciones de cada Grupo se clasificarán para la II FASE del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF.

Artículo 7º.-

CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA I FASE:

Si sumados los resultados de la I FASE, dos (2) o más equipos empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del equipo que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1º Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.

2º Mayor número de goles a favor.

- 3º Mayor número de goles a favor como visitante.
- 4º Menor número de goles en contra como visitante.
- 5º Por sorteo.

Artículo 8º.-

II FASE:

- a) **LLAVES.** - Los dos (2) equipos clasificados en sus respectivos grupos en la I FASE jugarán la II FASE para lo cual se conformarán diecinueve (19) Llaves, quienes disputarán partidos de ida y vuelta.
- b) **CONFORMACIÓN DE LAS LLAVES.** - Las Llaves se conformarán teniendo en cuenta la posición ocupada en la Tabla de Posiciones de cada Grupo de la I FASE de la siguiente manera:

LLAVE 1	1º GRUPO A	2º GRUPO B
LLAVE 2	1º GRUPO B	2º GRUPO A
LLAVE 3	1º GRUPO C	2º GRUPO D
LLAVE 4	1º GRUPO D	2º GRUPO E
LLAVE 5	1º GRUPO E	2º GRUPO C
LLAVE 6	1º GRUPO F	2º GRUPO G
LLAVE 7	1º GRUPO G	2º GRUPO F
LLAVE 8	1º GRUPO H	2º GRUPO I
LLAVE 9	1º GRUPO I	2º GRUPO H
LLAVE 10	1º GRUPO J	2º GRUPO K
LLAVE 11	1º GRUPO K	2º GRUPO J
LLAVE 12	1º GRUPO L	2º GRUPO M
LLAVE 13	1º GRUPO M	2º GRUPO L
LLAVE 14	1º GRUPO N	2º GRUPO O
LLAVE 15	1º GRUPO O	2º GRUPO N
LLAVE 16	1º GRUPO P	2º GRUPO Q
LLAVE 17	1º GRUPO Q	2º GRUPO P
LLAVE 18	1º GRUPO R	2º GRUPO S
LLAVE 19	1º GRUPO S	2º GRUPO R

Parágrafo: En cada una de las llaves de la II FASE será visitante en la Primera Fecha (partido de ida) el equipo clasificado como primero de cada grupo de la I FASE.

Artículo 9º. -

CASOS DE EMPATE EN LA II FASE:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate en puntos y diferencia de goles al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá el equipo clasificado a la siguiente fase, mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board "IFAB"

Artículo 10º.-

III FASE:

Los veinte (20) equipos que resulten clasificados de la II FASE, jugarán la III FASE, para lo cual se conformarán diez (10) llaves de dos (2) equipos cada una, quienes, disputarán partidos de ida y vuelta, de la siguiente manera:

GANADOR LLAVE 1	VS.	GANADOR LLAVE 6	S-1
GANADOR LLAVE 2	VS.	GANADOR LLAVE 7	S-2
GANADOR LLAVE 3	VS.	GANADOR LLAVE 8	S-3

GANADOR LLAVE 4	VS.	GANADOR LLAVE 9	S-4
GANADOR LLAVE 5	VS.	GANADOR LLAVE 10	S-5
GANADOR LLAVE 11	VS.	GANADOR LLAVE 14	S-6
GANADOR LLAVE 12	VS.	GANADOR LLAVE 15	S-7
GANADOR LLAVE 13	VS.	GANADOR LLAVE 16	S-8
GANADOR LLAVE 17	VS.	GANADOR LLAVE 18	S-9
GANADOR LLAVE 19	VS.	<i>2º MEJOR EQUIPO T.POS.</i>	S-10

Parágrafo: En esta fase será visitante en la primera fecha (partido de ida), el equipo de mejor ubicación en la tabla de posiciones de la I FASE, para lo cual se elaborará una tabla de posiciones con los resultados de la I FASE de los veinte (20) equipos clasificados a la III FASE.

Artículo 11º. - CASOS DE EMPATE EN LA III FASE:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate en puntos y diferencia de goles al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá el equipo clasificado a la siguiente fase mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

Artículo 12º.- IV FASE:

Los Diez (10) Equipos que resulten clasificados de la III FASE, jugarán la IV FASE, para lo cual se conformarán cinco (5) llaves de dos (2) equipos cada una, quienes disputarán partidos de ida y vuelta, de la siguiente manera:

GANADOR LLAVE S-1	VS.	GANADOR LLAVE S-3	A
GANADOR LLAVE S-2	VS.	GANADOR LLAVE S-4	B
GANADOR LLAVE S-5	VS.	GANADOR LLAVE S-7	C
GANADOR LLAVE S-6	VS.	GANADOR LLAVE S-8	D
GANADOR LLAVE S-9	VS.	GANADOR LLAVE S-10	E

Parágrafo: En esta fase será visitante en la primera fecha (partido de ida), el equipo de mejor ubicación en la tabla de posiciones de la I FASE, para lo cual se elaborará una tabla de posiciones con los resultados de la I FASE de los Diez (10) equipos clasificados a la IV FASE.

Artículo 13º. - CASOS DE EMPATE EN LA IV FASE:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate en puntos y diferencia de goles al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá el equipo clasificado a la siguiente fase mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

Artículo 14º.- V FASE:

Los seis (6) equipos que resulten clasificados de la IV FASE, jugarán la V Fase, para lo cual se conformarán tres (3) llaves de dos (2) equipos cada una, quienes disputarán partidos de ida y vuelta, de la siguiente manera:

GANADOR LLAVE A	VS.	GANADOR LLAVE C	T-1
GANADOR LLAVE B	VS.	GANADOR LLAVE D	T-2
GANADOR LLAVE E	VS.	2º MEJOR EQUIPO T. POSC.	T-3

Parágrafo: En esta fase será visitante en la primera fecha (partido de ida), el equipo de mejor ubicación en la tabla de posiciones de la I FASE, para lo cual se elaborará una tabla de posiciones con los resultados de la I FASE de los seis (6) equipos clasificados a la V FASE.

Artículo 15º. - CASOS DE EMPATE EN LA V FASE:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate en puntos y diferencia de goles al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá el equipo clasificado a la siguiente fase mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

Artículo 16º.- SEMIFINAL:

Los cuatro (4) equipos clasificados de la V FASE jugarán la Semifinal, para lo cual se conformarán dos (2) llaves de dos equipos cada una, quienes disputarán partidos de ida y vuelta. La SEMIFINAL se disputará de acuerdo a las siguientes llaves:

GANADOR LLAVE T-1	VS.	GANADOR LLAVE T-3	F1
GANADOR LLAVE T-2	VS.	2º EQUIPO T. POSC V FASE	F2

Parágrafo: En esta fase será visitante en la primera fecha (partido de ida), el equipo de mejor ubicación en la tabla de posiciones de la I FASE, para lo cual se elaborará una tabla de posiciones con los cuatro (4) equipos clasificados a la SEMIFINAL.

Artículo 17º. - CASOS DE EMPATE EN LAS SEMIFINALES:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate en puntos y diferencia de goles al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá el equipo clasificado a la siguiente fase mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

Artículo 18º.- FINAL:

Los dos equipos ganadores de la Fase Semifinal jugarán entre sí dos partidos de ida y vuelta por el título de Campeón del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF.

Parágrafo: En esta fase será visitante en la primera fecha (partido de ida) el equipo de mejor ubicación en la tabla de posiciones de I FASE, para lo cual se elaborará una tabla de posiciones con los dos (2) equipos clasificados a la FINAL.

Artículo 19º. - CASOS DE EMPATE EN LA FINAL:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.

2. Si persiste el empate en puntos y diferencia de goles al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá el Campeón del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

CAPÍTULO III ESTADIOS

Artículo 20º. - Los partidos del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF se disputarán en estadios que reúnan las condiciones y garantías requeridas y exigidas por la Federación Colombiana de Fútbol.

En relación con los escenarios deportivos, la Comisión Organizadora del Campeonato determinó que para el año 2016, será de estricto cumplimiento que los partidos se realicen en estadios o en canchas debidamente cerradas, que reúnan las condiciones y garantías requeridas y exigidas por la Federación Colombiana de Fútbol que se establecen a continuación. Además, deberán ser en grama natural (césped) o en grama sintética. Queda totalmente prohibido programar partidos en canchas de arenilla.

Todas las cuestiones vinculadas a la seguridad y primeros auxilios de los espectadores, jugadores, oficiales, oficiales de partido y representantes de los patrocinadores, será responsabilidad del club que actúe como local.

Artículo 21º. - En lo que respecta a los escenarios deportivos, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones obligatorias.

- a) Camerinos para el Equipo LOCAL y VISITANTE debidamente dotados con duchas, lavamanos, sanitarios, servicio luz, servicio de agua y seguridad a cargo de la Policía Nacional o logística de Club.
- b) Los Camerinos para árbitros debidamente dotados con duchas, lavamanos, sanitarios, servicio de luz, servicio de agua y seguridad a cargo de la Policía Nacional o logística de Club.
- c) La malla de separación entre la tribuna y el terreno de juego de una altura no inferior a los 2,50 metros.

Artículo 22º. - En materia de Seguridad se tomarán las siguientes medidas:

- a) Presencia en desarrollo del espectáculo de la Fuerza Pública en cantidad acorde al aforo del partido.
- b) Presencia en desarrollo del espectáculo de personal de Primeros Auxilios a través de una empresa reconocida y con la experiencia necesaria para tales fines.
- c) Presencia de al menos una ambulancia dotada de equipos de reanimación, en ausencia de la cual no se dará inicio al partido.
- d) Apertura de las puertas del escenario deportivo al menos una hora y media antes del inicio del partido.

Artículo 23º. - Sin la presencia del grupo de Primeros Auxilios, no se podrá dar inicio al partido. Por tanto, el Club que no cumpla con lo expuesto en el presente artículo, se sancionará de conformidad con lo establecido en el artículo 97, en concordancia con el artículo 44 del Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, en lo que resultare aplicable. En relación con la presencia de la fuerza pública en el estadio, el club local está en la obligación de garantizar la seguridad de los jugadores, de los oficiales del equipo visitante y de los árbitros designados para el partido, normas contempladas en el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

- Artículo 24º.-** Cada club participante en el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, indicará mediante comunicación oficial dirigida a la Federación Colombiana de Fútbol, el nombre del estadio, la ciudad, el día y la hora en que disputará los partidos que le corresponda jugar como local, ya sea en fin de semana o entre semana.
- La anterior información debe ser presentada a más tardar el día martes antes de las 18h0min, mediante previa solicitud escrita, enviada al correo coordinadortorneo@fcf.com.co y/o competiciones@fcf.com.co. Si no se cumple con esta disposición, la Comisión Organizadora del Campeonato programará el partido en el estadio principal inscrito en la solicitud de preinscripción enviada por los Clubes, a la hora y día que considere la organización.
- Artículo 25º.-** De conformidad con las últimas disposiciones de FIFA en relación con las Reglas de Juego, al entrenador del equipo le está permitido impartir instrucciones a los jugadores durante el partido, desde su área técnica.
- Para estos efectos el perímetro del área técnica está determinado por los siguientes puntos de referencia:
- HACIA LOS COSTADOS: La longitud del banco de suplentes, más un (1) metro a cada lado.
- HACIA EL FRENTE: El área comprendida entre el banco y una distancia de un (1) metro de la línea de banda.
- La concesión así otorgada a los Directores Técnicos, exige de su parte una conducta de alta responsabilidad acompañada de procedimientos ajustados a las disposiciones disciplinarias que rigen el campeonato.
- Artículo 26º.-** Cuando por cualquier causa deba suspenderse un partido en todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las nueve (9) a.m. y las tres y treinta (3:30) p.m., según disponga la Comisión Organizadora del Campeonato, notificación que debe hacerse el mismo día de la suspensión.
- Cuando el partido sea suspendido por fuerza mayor, el Club local deberá entregar a los árbitros el 50% del valor total servicio de arbitraje para que puedan sufragar gastos de estadía y demás costos ocasionados por suspensión o aplazamiento del partido.
- Artículo 27º.-** Cuando por fuerza mayor el equipo visitante no pueda viajar, la administración de la Federación Colombiana de Fútbol fijará una nueva fecha, consultando el interés de los clubes en disputa.
- Artículo 28º.-** Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.
- Artículo 29º.-** Cuando por cualquier causa un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando un partido se suspende después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

CAPÍTULO IV INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

- Artículo 30º.-** Para el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF los clubes podrán inscribir únicamente jugadores colombianos nacidos a partir del primero (1) de enero de 1997 (Sub-19).

Cada Club puede inscribir un máximo de treinta (30) jugadores así: veinticinco (25) jugadores nacidos a partir del 1 de enero de 1997 y cinco (5) jugadores nacidos a partir de 1996, los cuales pueden actuar durante todo el partido si así lo considera el Cuerpo Técnico del Club.

De igual manera, los clubes deberán inscribir su respectivo Cuerpo Técnico (Director Técnico, Asistente Técnico, Médico, Preparador Físico, Kinesiólogo y Delegado).

Todos los clubes (profesionales o aficionados) deben inscribir a los jugadores en la competencia a través del SISTEMA COMET (Herramienta Tecnológica dispuesta para los Campeonatos organizados por la Federación Colombiana de Fútbol).

Si el jugador tiene status de aficionado, para su inscripción, se tendrá en cuenta el registro de la respectiva Liga Departamental.

Si el jugador tiene status de profesional, para su inscripción, se tendrá en cuenta el respectivo Registro ante la DIMAYOR.

Para los casos de clubes afiliados a la DIMAYOR que participen en la competición con un equipo A y un equipo B, el jugador con status de aficionado que vaya a ser inscrito en el equipo A deberá tramitar el permiso técnico a través de SISTEMA COMET.

El jugador que aparezca inscrito en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un Club a otro durante el mismo Campeonato.

El Primer Período de Inscripción (I FASE), es del 18 de abril de 2016 al 1 de julio de 2016.

El Segundo Período de Inscripción (II Fase), es del 29 de agosto de 2016 al 12 de septiembre de 2016.

Artículo 31º.-

Los clubes profesionales inscribirán ante la DIMAYOR los jugadores profesionales que vayan a formar parte del equipo A y los clubes aficionados ante la DIFUTBOL, las nóminas de jugadores y miembros del cuerpo técnico con que afrontarán el certamen, para lo cual deberán anexar la siguiente información y documentos:

1. Se debe diligenciar la Hoja de Inscripción anexa, relacionando en orden alfabético los apellidos y nombres completos de los jugadores.
2. Se hace necesario colocar en la Hoja de Inscripción el número del COMET.
3. Número de Cédula o Tarjeta de Identidad.
4. Lugar y Fecha de Nacimiento.
5. Registro civil de nacimiento en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
6. Fotocopia del documento de identidad debidamente autenticada.
7. Por acuerdo entre la Federación Colombiana de Fútbol, la DIMAYOR y la DIFUTBOL, para el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, las Ligas Deportivas certificarán a aquellos jugadores que pertenezcan a las categorías menores de los clubes profesionales que se encuentran debidamente inscritos en sus divisiones menores.
8. El club profesional que tenga jugadores ya registrados ante Dimayor, bastará que en la carta de inscripción los ratifique.

9. Los Clubes participantes deberán presentar adjunto a los documentos de los JUGADORES Y MIEMBROS del CUERPO TÉCNICO, la respectiva copia de la AFILIACIÓN a una EPS (VIGENTE) y copia de la POLIZA de SEGURO CONTRA ACCIDENTES.
10. El club profesional que desee incluir copia del contrato de trabajo al momento de registrar los jugadores, lo podrá hacer a su discreción y conveniencia.
11. Para el registro de los miembros del cuerpo técnico se deberá hacer una relación indicando los apellidos y nombres completos, cargo que desempeñará y anexando fotocopia del documento de identidad debidamente autenticada.

Artículo 32º.- Para la actuación válida de un jugador o Miembro de Cuerpo Técnico, será necesaria la aprobación de su inscripción con una antelación no menor a doce (12) horas de la hora programada para inicio del partido.

Artículo 33º.- Los asistentes oficiales del Club (Director Técnico, Asistente Técnico, Preparador Físico, Médico, Kinesiólogo y Delegado) que sean inscritos en las planillas de juego, deberán ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF al momento de la inscripción oficial.

Parágrafo: Para el caso del médico, se deberá presentar tarjeta profesional Y/O certificado de estudio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que lo acredite para el desempeño del cargo para el cual se está inscribiendo, el kinesiólogo deberá adjuntar certificado o diploma que lo acrediten para el desempeño del cargo para el cual se está inscribiendo, el auxiliar médico debe adjuntar certificado de curso de Primeros Auxilios que lo acrediten para el desempeño del cargo para el cual se está inscribiendo.

Artículo 34º.- Los jugadores que se hallen inscritos en los clubes profesionales para los campeonatos de la DIMAYOR, podrán participar simultáneamente en el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF sin restricciones de ninguna índole.

Artículo 35º.- Únicamente para la II Fase, los clubes clasificados podrán inscribir hasta un total de tres (3) jugadores registrados en clubes que hayan sido eliminados en la I Fase. Queda suficientemente claro que para las fases siguientes (III Fase, IV Fase, Semifinal y Final) no habrá lugar a esta concesión, incluyendo jugadores pertenecientes a un mismo club que participe con dos equipos (equipo A y equipo B).

Artículo 36º.- En cada planilla de juego del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, los equipos podrán inscribir hasta dieciséis (16) jugadores, once (11) titulares y siete (7) suplentes, y efectuar máximo tres (3) sustituciones. De igual manera, es de carácter obligatorio que los Clubes presenten junto con la Planilla de Juego debidamente diligenciada, los CARNÉTS OFICIALES diseñados para el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, los cuales serán elaborados por la FCF en Formato PVC.

Los carnets no tendrán costo por su elaboración, Se deja suficientemente claro que la expedición de un duplicado tendrá un valor de \$30.000.

CAPÍTULO V RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 37º.- En desarrollo del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF no habrá sanciones económicas para los jugadores.

Los directivos, Miembros del Cuerpo Técnico, Médicos y asistentes en general, serán multados hasta por el 25% del valor estipulado en el Código Disciplinario Único expedido por la Federación Colombiana de Fútbol. En el caso de los clubes, estos serán responsables del pago de las multas reducidas en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial.

Parágrafo: En caso que los Clubes tengan saldo a favor valores correspondientes a los auxilios otorgados por la FCF, se descontará de manera automática las multas en que hayan incurrido los equipos participantes en el CAMPEONATO JUVENIL SUB 20 DE FÚTBOL 2016 / FCF. (Artículo 52 del Código Disciplinario Único de la FCF).

Artículo 38º.- Valor Inscripción: Tendrá un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000,00) por equipo, que corresponde a la participación en el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF.

El valor de la inscripción debe ser consignado una semana antes de iniciar el campeonato en BANCOLOMBIA bajo el CONVENIO 64183 a nombre de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL y los clubes deberán poner el número de NIT en el formato de consignación. De otra parte, los clubes recibirán una tarjeta de recaudo con el nombre del equipo, mediante la cual se podrán realizar los depósitos correspondientes al valor de la inscripción de participación y el valor de las multas correspondientes a las sanciones disciplinarias.

Los equipos pueden desde ya realizar los respectivos pagos por concepto de inscripción al Campeonato en BANCOLOMBIA bajo el CONVENIO 64183 a nombre de FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL.

Artículo 39º.- La Federación Colombiana de Fútbol proveerá a los Clubes un auxilio correspondiente al 80% por concepto de Transporte Terrestre, Hotel de Cuarenta Mil Pesos por persona, (\$40.000,00) para 20 participaciones de la delegación deportiva para un total de \$800.000,00, lo anterior cuando estrictamente sea necesario. Y por último el auxilio para el Servicio de Arbitraje (partidos de local).

Artículo 40º.- Proceso para solicitar el auxilio: La Federación Colombiana de Fútbol "FCF", anualmente presupuesta, para los clubes participantes al campeonato un AUXILIO, así: para los partidos de local auxilio de arbitraje, y para los partidos de visitante un auxilio de transporte y/o alojamiento, según sea el caso y presupuesto.

El club participante deberá presentar factura original y copia con el lleno de los requisitos de Ley, y adjuntar los soportes correspondientes del proveedor del servicio así:

Alojamiento: Copia de la factura(s) del Hotel, con su respectivo RUT actualizado.

Transporte: Contratos de transporte y/o Facturas, con su respectivo RUT actualizado.

Arbitraje: Contratos de Prestación de Servicios, debidamente firmado por los árbitros designados y representante legal del club.

Artículo 41º.- Las retenciones en la fuente por los anteriores conceptos de arbitraje, transporte y alojamiento, que haya lugar al momento del pago por parte del club, a su proveedor del servicio, y /o honorarios de los árbitros, es de responsabilidad únicamente del club, el cual debe retenerla, presentarla y pagarla a la Dirección de Impuesto Nacionales DIAN. (Esto de conformidad con la legislación tributaria vigente y sujeta a cambio por parte de la administración de Impuestos Nacionales).

Es obligatorio colocar en el cuerpo de la Factura del club participante:

1. El detalle del partido según corresponda. Ejemplo: Partido (Nombre del Club VS. Nombre del Club), jugado el día 15 de mayo de 2016, correspondiente a la Primera Fecha - I Fase CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF.

2. El concepto y/o termino Auxilio de TRANSPORTE o Auxilio de ALOJAMIENTO o por Auxilio de ARBITRAJE según sea su caso.

La omisión de este detalle en la factura será motivo de devolución.

Artículo 42º.- Únicamente se reconocerá por concepto de auxilio el valor informando oportunamente a cada club, el cual está presupuestado para el campeonato.

Artículo 43º.- Las facturas se deben radicar en la recepción de las oficinas de la Federación Colombiana de Fútbol "FCF", en la Avenida 32 No. 16 – 22, Bogotá, D.C.

Artículo 45º.- Se recibirán Facturas hasta el día 28 de cada mes, las cuales serán canceladas la tercera semana del mes siguiente, si estas cumplen con los requisitos anteriores, en caso contrario se efectuará la devolución a más tardar la tercera semana del mes siguiente.

Artículo 46º.- Las fechas establecidas para la recepción de las facturas que establece la federación deben ser atendidas por el club, es de suma importancia su colaboración en este tema, para lo cual le informamos que una vez termine su participación en el campeonato cuenta con QUINCE (15) días calendario para radicar sus facturas.

Estamos comprometidos con cada club para facilitar el proceso de recepción y pago de auxilio, siempre y cuando se reciba la información de acuerdo a los parámetros establecidos anteriormente.

Artículo 47º.- El Club que oficie como LOCAL deberá entregar antes del inicio del partido al Cuarto Oficial la siguiente suma:

Arbitro Central	\$ 160.000,00
Asistente No. 1	\$ 100.000,00
Asistente No. 2	\$ 100.000,00
Cuarto Oficial	\$ 100.000,00
TOTAL	\$460.000,00

CAPÍTULO VI ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CLUBES

Para participar en el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, los Clubes seleccionados por la Comisión Organizadora deben estar organizados en su parte Administrativa y Financiera, para lo cual deben llegar a la Federación Colombiana de Fútbol los siguientes documentos.

Artículo 48º.- Formulario debidamente diligenciado y visado por la respectiva Liga Departamental de Fútbol, al cual se le debe anexar los siguientes documentos que reviste para todos los Clubes sin exención alguna un carácter de obligatorio cumplimiento:

- Certificación Cuenta Bancaria, la cual debe de estar a nombre de Club como tal y no a nombre de una persona Natural.
- Fotocopia Legible del Reconocimiento Deportivo.
- Fotocopia Legible del RUT del Club. (Actualizado según Resol. 139 de nov. 21/2012 de DIAN)
- Fotocopia Legible de la RESOLUCIÓN de FACTURACIÓN del Club expedida por la DIAN.
- Fotocopia Legible de la Personería Jurídica del Club. (Clubes Profesionales)

Artículo 49º.- El Club está obligado a presentar a la Comisión Organizadora del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, UN (1) TERRENO de JUEGO OFICIAL para la celebración de sus partidos, así como

UN (I) TERRENO de JUEGO ALTERNATIVO, para aquellos supuestos en que, esporádicamente y por FUERZA MAYOR, no se pudiera utilizar por cualquier causa el oficial, en ambos casos debe venir acompañado con un CERTIFICADO expedido por el propietario o Administrador del ESTADIO y/o ESCENARIO DEPORTIVO autorizando expresamente su utilización. De esta manera, se dará cumplimiento Artículo 18 del presente Reglamento.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES VARIAS

Además de las disposiciones señaladas en los artículos anteriores, para el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF se establecen las siguientes:

Artículo 50^o.- La siguiente es la interpretación del inciso 9, artículo 31 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, el cual consagra un beneficio especial para los clubes que tengan jugadores concentrados en una selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y durante ese lapso se vean afectados con la suspensión de sus jugadores disponibles.

La norma en comento está referida a cualquier selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y a la Selección Colombia Sub - 20, siendo necesario advertir que para la efectividad de esta concesión deben concurrir los siguientes presupuestos:

- a) Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se halle inscrito oficialmente en la FCF a través del Sistema Comet, con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- b) Que dicho jugador esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria. El procedimiento para viabilizar la situación de favorabilidad establecida en la norma mencionada, debe ante todo armonizar con los principios de equidad deportiva y el interés general de los clubes que participan en el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF.

En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la autoridad disciplinaria correspondiente a la CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF con una antelación de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar e cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando el jugador que será favorecido con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

Las consideraciones expresadas en precedencia constituyen la filosofía y el marco general de aplicación de la norma. En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado por la autoridad disciplinaria correspondiente.

Artículo 51^o.- Conforme a lo previsto en el Código Disciplinario Único expedido por la Federación Colombiana de Fútbol "Para la ejecución de la suspensión se contabilizarán las fechas de campeonato en las que participe el club al que pertenezca el responsable; y, a falta de inscripción, las que transcurran en el desarrollo del certamen".

Cuando la pena impuesta no alcanzare a ser cumplida antes de la terminación del campeonato oficial, lo que faltare de la misma se hará efectiva en el torneo o torneos subsiguientes.

Los partidos amistosos no se tendrán en cuenta para el cumplimiento de penas impuestas por faltas cometidas en partidos de campeonato.

Las suspensiones se cumplirán en forma consecutiva a partir de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su notificación, excepto la fecha automática consecuencia de una expulsión o cinco (5) amarillas consecutivas o acumulativas.

Artículo 52º.- Conforme a lo estipulado en el Código Disciplinario Único expedido por la Federación Colombiana de Fútbol "A los jugadores que fueren amonestados durante cinco (5) partidos consecutivos o acumulativos, en el mismo campeonato oficial, sin haber sido expulsados, se les impondrá una (1) fecha de suspensión automática.."

Artículo 53º.- Los equipos deberán llegar al estadio por lo menos con una hora y media de anticipación a la iniciación del encuentro.

El Club local deberá entregar al visitante cincuenta (50) boletas de cortesía. Estas boletas deben ser entregadas directamente al delegado del club el día anterior al encuentro.

Artículo 54º.- La planilla deberá llenarla el equipo local, una (1) hora antes de iniciarse el partido; inmediatamente lo hará el equipo visitante.

Artículo 55º.- Los equipos deberán presentarse en el terreno de juego por lo menos quince (15) minutos antes de iniciarse el partido. Los partidos deben ser programados en horas y días que facilite al club visitante su desplazamiento y el normal desarrollo del Campeonato.

Artículo 56º.- Los partidos deben iniciarse a la hora programada y el tiempo de descanso no puede exceder los quince (15) minutos reglamentarios.

Artículo 57º.- Los Presidentes y Miembros de Comité Ejecutivo de los Clubes no podrán desempeñarse como delegados de los equipos y tampoco podrán ingresar ni permanecer en el campo de juego.

Artículo 58º.- El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente para los oficiales de partido. En consecuencia, ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar.

Artículo 59º.- Los delegados de los equipos deberán abstenerse de consignar en la planilla de juego cualquier tipo de anotaciones diferentes a las señaladas en dicho documento.

Artículo 60º.- Los actos o programaciones que ocasionalmente se incluyen en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, etc., deben ser solicitados a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL para su autorización, al menos con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al partido.

Artículo 61º.- En cumplimiento de las reformas al Reglamento de Fútbol emanadas de la IFAB y consignadas en la Circular 585 de FIFA, se deberán colocar estratégicamente seis (6) balones de reserva como mínimo alrededor del campo, alineados uno (1) detrás de cada marco y dos (2) en cada uno de los laterales, además del balón que está en juego, para un total de siete (7).

Artículo 62º.- El balón oficial y de uso obligatorio para todos los encuentros del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, corresponde a la marca Goly Profesional.

Artículo 63º.- Los recogeboles son auxiliares de los árbitros y de los jueces de línea para efectos de la agilización del juego. Deben ser niños menores de 12 años y su única misión es cooperar en el desarrollo normal de los partidos con responsabilidad e imparcialidad. Dichas personas serán seleccionadas por los clubes, buscando por todos los medios que su labor se realice con capacidad y eficiencia y en ningún momento interfiera la actividad de quienes hacen parte del espectáculo.

Artículo 64º.- El miembro del personal técnico o jugador expulsado del partido deberá retirarse del terreno de juego o del banco de suplentes y permanecer en los camerinos.

Artículo 65.- Antes de iniciar el Campeonato los equipos deberán inscribir en la Federación Colombiana de Fútbol tres (3) opciones de uniformes.

Parágrafo: Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias de los uniformes alternos número dos (2) y número tres (3) no podrán coincidir con los del uniforme número uno (1) o principal. El Logo de la FCF (5 centímetros de diámetro) deberá ir la manga derecha de los uniformes de los clubes participantes del Campeonato.

Artículo 66º.- Si en opinión del árbitro los colores de los uniformes de los equipos se prestan a confusión o resultan inadecuados, el equipo local utilizará su uniforme oficial (Número 1), mientras que el equipo visitante deberá vestir su uniforme de reserva (Número 2) o una combinación del uniforme oficial y del de reserva.

Artículo 67º.- En todos los partidos del Campeonato Juvenil Sub 19 de Fútbol 2016 / FCF, se deberán hacer dos (2) pausas, una (1) en cada tiempo para que los jugadores reciban la respectiva hidratación.

Artículo 68º.- Los Clubes deberán registrar ante la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL dos (2) direcciones de correo electrónico (E-Mail), las que revestirán el carácter de oficiales, mediante las cuales se canalizará todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 69º.- Los equipos seleccionados para participar en el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Los Clubes están obligados en participar en los Campeonatos organizados por sus respectivas Ligas Departamentales durante los años 2014 /2015 y su afiliación no debe ser inferior a un año.
- b) Organización Administrativa y Financiera. Demostrar durante la participación en el CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF que se cumplió en debida forma y tiempo con la entrega de los requerimientos exigidos y de la totalidad de los requisitos de carácter financiero y contable, tales como facturas con los soportes contables de Ley, comunicación oficial a su debido tiempo del día, hora y lugar de los partidos.
- c) Comportamiento Disciplinario. Demostrar buen comportamiento con ocasión del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, cumpliendo en debida forma y tiempo con el acatamiento del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana y las Resoluciones Disciplinarias expedidas por el Comité Disciplinario del Campeonato. No haber tenido llamados de atención por parte de la Organización del Campeonato durante el desarrollo del Torneo.
- d) Demostrar capacidad organizativa y logística en el desarrollo y cumplimiento de las exigencias establecidas para la celebración de los encuentros deportivos del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, tales como estadio, primeros auxilios, seguridad y logística.
- f) Los primeros seis (6) equipos en la Tabla de Posiciones de cada grupo, serán invitados directamente a participar en el Campeonato Juvenil Sub 20 de Fútbol 2017. En virtud de lo anterior, la estructura del campeonato corresponde a una cantidad aproximada de ciento catorce (114) equipos como máximo para la versión 2017.

CAPITULO VIII PREMIACIÓN

Artículo 70º.- Al equipo CAMPEÓN del CAMPEONATO JUVENIL SUB 19 DE FÚTBOL 2016 / FCF, se le otorgará un cupo a la Copa Libertadores 2017, Categoría SUB 20, evento organizado por la CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL (CONMEBOL). De igual manera, se le hará entrega de UN TROFEO de COMPETICIÓN y 25 MEDALLAS.

Artículo 71º.- Al Club SUBCAMPEÓN se le otorgará UN TROFEO y 25 MEDALLAS.

Artículo 72º.- VIGENCIA:

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2016.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAMON JESURUN FRANCO
Presidente
Federación Colombiana de Fútbol

JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA
Presidente
División Mayor del Fútbol Colombiano

ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente
División Aficionada del Fútbol Colombiano